

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
PROCESO CONVOCATORIA DE INTERVENTORIA NÚMERO 22 DE 2013**

SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El proponente **ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A. – ETA S.A**

Respecto de la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE** a folio 81 de la propuesta presenta constancia del **CONTRATO No. 695 DE 2011** suscrito con la **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU)** cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN XXIII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MEDELLÍN"*, sin embargo, en **"NOTA"** de este mismo documento se advierte: *"a la fecha de expedición de la presente certificación hacemos constar, que el contrato No. 695 de 2011, anteriormente relacionado se encuentra en trámite de recibo y liquidación, por lo tanto la información aquí plasmada puede variar una vez este liquidado el contrato"*.

A lo anterior, en la **VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES** publicado el pasado 2 de enero de 2014 se le solicita aclarar en documentos soportes esta certificación, advirtiendo que *"para la presente convocatoria, se considera objeto de interventoría en edificaciones completas y terminadas, aquellas en donde la etapa de construcción haya sido concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra o funcionario competente para ello y éste lo certifique como tal."*

Mediante correo electrónico del 3 de enero de 2014 y radicado 2014ER152 del 07 de enero de 2014 la firma **ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A. – ETA S.A.** presenta documento para subsanar esta certificación en los siguientes términos:

1. Allega copia del ACTA DEL RECIBO FINAL del CONTRATO No. **682** de 2011 cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN XXIII DE LA INSTALACIÓN EDUCATIVA CONSEJO DE MEDELLIN"* suscrita entre **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU)** y **CONINTEL S.A.**
2. Copia de CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN donde señala que el proponente adelantó la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la segunda etapa de la sección escuela Juan XXIII de la Institución Educativa de Medellín mediante contrato EDU No. 695 de 2011.

Una vez revisados los documentos arriba enunciados, se encontró que dichos documentos no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 4.3.1. ya que el Acta de Recibo Final no guarda relación con el contrato de interventoría No. 695 DE 2011 y la certificación presentada no la suscribe la entidad contratante, adicionalmente, para efectos del presente proceso sólo se consideran documentos soportes el **CONTRATO Y LAS ACTAS DE RECIBO DE OBRA O DE LIQUIDACIÓN** relacionadas con dicho contrato.

A todo lo anteriormente señalado y de acuerdo con el pliego, se le solicita a la empresa **ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A.** allegar copia del ACTA DE RECIBO DE OBRA o de LIQUIDACIÓN del **CONTRATO No. 695 DE 2011** suscrita por la **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín.**

El proponente **CONSORCIO SEGURA – CASTRO**

Respecto a la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE** a folio 48 de la propuesta presenta certificación del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 02 DE 2007 suscrito con la firma **VILLA HERNANDEZ Y CIA S.A.S.** y cuyo objeto fue la "*Interventoría Técnica, Financiera y Administrativa del diseño y construcción del edificio Balcones de Filippo*" y a folio 55, certificación del CONTRATO DE INTERVENTORIA sin número suscrito con la empresa **SEGURA M. & CÍA**, cuyo objeto fue la "*Interventoría al diseño y construcción de vivienda en el proyecto denominado Edificio Bamboo Lofts*".

De acuerdo con el señalado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones definitivo (ADENDA No. 2): "*En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de la certificación y documentos soportes anexados con la propuesta, deberá adjunta: El acta de liquidación del contrato respectivo o Acta de recibo a satisfacción del contrato*".

A todo lo anteriormente señalado y de acuerdo con descrito en el pliego de condiciones, se le solicita al **CONSORCIO SEGURA – CASTRO** allegar copia del ACTA DE RECIBO DE OBRA o de LIQUIDACIÓN de los contratos de interventoría arriba mencionados.

Se recibirán dichos documentos hasta el día 8 de enero de 2014, en la Caja de la Vivienda Popular (Carrera 13 No. 54 – 13) 1er. Piso oficina de correspondencia hasta las 4:30pm y/o a la dirección de correo electrónico convocatoriaviviendas.cvp@habitatbogota.gov.co antes de las 7 p.m.